

BAQUEDANO, 19 JUN 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 1469

DECRETADO LO QUE SIGUE:


VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
2. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 29462 de fecha d8 de Junio de 2009, de la Contraloría General de la República.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. DL-799 de fecha 19 de Diciembre de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
6. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. El 26 de octubre de 1979, mediante Decreto Supremo se dictamina la creación de la comuna de Sierra Gorda, estableciendo el mes de Junio del año 1980 como inicio, destinando a la localidad de Baquedano como capital de la comuna. Pasando así a ser el mes de Junio uno de los más relevantes para nuestra comuna, celebrándose este año el aniversario número 33.
2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, buscando instancias de celebración, distracción, participación, unión de las localidades de nuestra comuna de Sierra Gorda, realizará actividades como: Festival de la voz, actividades dirigidas a jóvenes, adultos mayores y niños de la comuna, noche cultural, bailes típicos, carros alegóricos, elección de reina, entre otros. Actividades a desarrollarse en ambas localidades.
3. Las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, cultura, el transporte y tránsitos públicos, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
4. En consecuencia, no se advierte impedimento jurídico para que la Municipalidad de Sierra Gorda use vehículo de su propiedad para transportar a funcionarios, artistas, y participantes de las distintas actividades a realizar en las localidades de Baquedano y Sierra Gorda, en el marco de la celebración del Aniversario N° 33 de la comuna.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE el uso del vehículo municipal placa patente **DFDS-24**, para el apoyo de traslado de funcionarios municipales participantes de la actividad del "Show Artístico 2013" a realizarse en la localidad de Sierra Gorda el día Viernes 7 de Junio de 2013. El traslado comprende desde Sierra Gorda- Baquedano -Antofagasta el día indicado, bajando desde la localidad a las 02:00 hrs. Hacia el tramo antes mencionado.
  2. Conductor: **Jorge Aguirre**.
- 

**ACTIVIDAD: SHOW ARTÍSTICO LOCALIDAD DE SIERRA GORDA**  
**DIA: VIERNES 7 DE JUNIO DE 2013**

°	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	DIA	LOCALIDAD	TRAMO	HORARIO
1	Rosalía Ramírez Arqueros	██████████	07/06/2013	Sierra Gorda	Sierra Gorda-Baquesano-Antofagasta	02:00 hrs
2	Yesenia Canales Rojas	██████████	07/06/2013	Sierra Gorda	Sierra Gorda-Baquesano-Antofagasta	02:00 hrs
3	Andrea Peñailillo Tapia	██████████	07/06/2013	Sierra Gorda	Sierra Gorda-Baquesano-Antofagasta	02:00 hrs
4	Andrea Díaz Codoceo	██████████	07/06/2013	Sierra Gorda	Sierra Gorda-Baquesano-Antofagasta	02:00 hrs
5	Yasna Castillo Veliz	██████████	07/06/2013	Sierra Gorda	Sierra Gorda-Baquesano-Antofagasta	02:00 hrs

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MAX PIZARRO PAVÉZ  
ALCALDE(S)

MPP/MPC/RMP/MOA/moa

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductores